

**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**BALANCE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CULTURA  
CIUDADANA EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL  
“BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”  
(Diciembre 2016)**

Acuerdo 24 de 1993, Artículos 2 y 14

**Bogotá, D.C., marzo de 2017**



## Tabla de contenido

Introducción.....	3
1. Marco conceptual y contexto colombiano.....	5
2. Datos sobre la evaluación de cultura ciudadana en Bogotá.....	8
3. Identificación de los Programas y proyectos sobre Cultura Ciudadana en el PDD 2016-2020.....	11
4. Conclusiones principales del Balance de programas y proyectos de cultura ciudadana.....	21
Referencias .....	25

## Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Categorías de análisis .....	13
<i>Tabla 2.</i> Categorías de análisis según programa del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” .....	15
<i>Tabla 3.</i> Categorías de análisis según concepto otras fuentes de información .....	17
<i>Tabla 4.</i> <i>Categorías según concepto Marco Jurídico y normativo</i> .....	17
<i>Tabla 5.</i> Matriz comparativa - Objetivo de programas del pilar 3 del PDD 2016-2020 y categorías de análisis identificadas.....	19
<i>Tabla 6.</i> Proyectos de cultura ciudadana según POAI.....	22
<i>Tabla 7.</i> Detalle de las metas Eje 3 Construcción de Comunidad PDD 2016-2020 .....	23

## Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Distribución de las metas de Transformación Cultural según estructura del PDD 2016-2020.....	11
<i>Figura 2.</i> Distribución de las metas de según ámbitos de Transformación Cultural .....	12
<i>Figura 3.</i> Programas pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” PDD 2016-2020.....	14



## Introducción

En las últimas dos décadas el país ha avanzado en la formulación e implementación de políticas públicas que buscan promover procesos de cambio cultural, es decir que se orientan a la transformación de actitudes, percepciones y comportamientos ciudadanos, con el fin de aumentar el compromiso individual frente a temas tan diversos como el cumplimiento de normas, el respeto a la diferencia, la cooperación con las autoridades, la participación ciudadana en la gestión pública y el uso responsable de los recursos naturales.

La relevancia de este tipo de enfoques en la política pública de Bogotá se debe en gran medida al trabajo de promoción de la cultura ciudadana realizado desde la primera alcaldía de Antanas Mockus (1995-1997). Estas iniciativas se han sostenido con algunos matices en las administraciones subsiguientes, y su éxito se debe al reconocimiento de que la acción policiva estatal no es la única herramienta para enfrentar las problemáticas sociales. También existen mecanismos que permiten incidir en aspectos subjetivos que son los que guían la conducta de los individuos.

Desde sus inicios, la cultura ciudadana se ha orientado a la armonización de los tres sistemas básicos de regulación de la conducta individual: la ley, la moral (lo que el individuo considera como bueno y el compromiso que tiene de actuar acorde a esto) y la cultura (las creencias, valores y costumbres arraigadas en la sociedad y que incentivan las conductas, o su restricción). Aunque, este planteamiento conceptual permanece en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020 (en adelante PDD 2016-2020), se incorporaron otros enfoques de transformación cultural, como la construcción social y cultural del territorio, el respeto a la diversidad, la promoción de una cultura política, la convivencia pacífica, la construcción de paz, la participación ciudadana, entre otros.

El enfoque de transformación cultural relacionado con la participación ciudadana recobra importancia cuando casi la mitad de los ciudadanos presentan bajos niveles de participación ciudadana y la participación en grupos, partidos políticos y en espacios de gestión es muy baja (7% en promedio). Esto es problemático pues “si bien el Estado es responsable del buen funcionamiento de los asuntos públicos, los ciudadanos son corresponsables; es decir, su papel en la regulación del funcionamiento estatal vía veeduría ciudadana y participación política y comunitaria es fundamental e irremplazable”.

Por esta razón, este documento tiene dos propósitos. Por un lado, realizar un balance de los programas y proyectos de Cultura Ciudadana que están consignados en el PDD 2016-2020 con el objetivo de identificar si estos responden al planteamiento conceptual de Cultura Ciudadana formulada por el Plan. Y por otro lado, el documento presenta una propuesta metodológica para hacer seguimiento a los programas y proyectos de Cultura Ciudadana del Plan.



El documento se divide en cuatro secciones. La primera revisa el marco conceptual de “Cultura Ciudadana” y cómo éste se ha abordado en el diseño e implementación de las políticas públicas en Bogotá. La segunda sección examina algunos datos de cultura ciudadana con el objetivo de presentar los retos a los que se enfrenta la ciudad en los próximos años. La tercera sección busca determinar si los programas del PDD 2016-2020 responden al concepto establecido por el mismo, y la cuarta sección presenta algunas conclusiones del balance de programas y proyectos de cultura ciudadana.



## 1. Marco conceptual y contexto colombiano

Aunque el concepto “cultura” es bastante amplio debido a su complejidad, la comunidad internacional la definió durante la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (1982), liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como:

El conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Este concepto ha servido como punto de partida, y se ha ajustado según los propósitos de los gobiernos, los centros de pensamiento y las ONGs alrededor del mundo. En Colombia, por ejemplo, el centro de pensamiento Corpovisionarios<sup>1</sup> ha tomado como referencia este concepto para definir el de Cultura Ciudadana a través de los siguientes niveles de análisis:

- Análisis desde lo descriptivo: “Conjunto de actitudes, costumbres y reglas mínimas aceptadas individualmente y como pacto social permitiendo la convivencia y el sentido de pertenencia”
- Análisis desde lo normativo: “Proyecto social, en donde la convivencia es posible a través de la tolerancia, la no violencia, el cumplimiento de la ley y los acuerdos, la confianza, el interés general y la valoración de lo público”
- Análisis desde lo prescriptivo: “Política pública orientada a aumentar el nivel de calidad de vida, incrementando la capacidad de los individuos para cooperar voluntariamente en la apropiación normativa, avanzar en la autorregulación, cultural y moral individual y colectiva”

El concepto de Cultura Ciudadana surge en Colombia a mediados de los años noventa, en medio de una crisis y cambios institucionales a nivel nacional y local. Durante los años ochenta, existía en el país una crisis de gobernabilidad que se reflejaba en: altas tasas de homicidios, surgimiento de los paramilitares, expansión de la guerrilla, aparición de los

---

<sup>1</sup> Corpovisionarios “es un centro de pensamiento y acción sin ánimo de lucro que investiga, asesora, diseña e implementa acciones para lograr cambios voluntarios de comportamientos colectivos. Sus acciones se enfocan en el cambio de normas sociales bajo el enfoque de cultura ciudadana, promoviendo la participación, la celebración de acuerdos y la corresponsabilidad como potenciales móviles del desarrollo social, económico y político. Su actuar está dirigido a la armonización de la ley, la moral y la cultura en distintas esferas sociales con el fin de generar consensos que promuevan la convivencia pacífica”.



carteles de las drogas, crisis en la representación de los partidos políticos tradicionales, y falta de solución a las demandas sociales por parte del Estado (Guzmán, 2009). Según Guzmán (2009) el caso de Bogotá ilustra muy bien los fenómenos que se vivían en el nivel nacional. En la capital del país la convivencia estaba afectada por el incumplimiento generalizado de las normas de convivencia y tránsito, y el incumplimiento de las responsabilidades tributarias por parte de los ciudadanos.

De otro lado, la Cultura Ciudadana permite, a través de la formación ciudadana en valores democráticos y competencias ciudadanas, mejorar la gobernabilidad democrática con un ejercicio coherente de derechos, deberes y libertades. Para ello, es fundamental el rol que cumplen las autoridades de policía, las entidades locales y los ciudadanos. Estos actores asumen responsabilidades que giran alrededor de los siguientes asuntos: libertad, autorregulación, participación ciudadana, respeto de los derechos humanos, legalidad, solidaridad y prevalencia del interés general sobre el particular (Guzmán, 2009).

A nivel local, Antanas Mockus fue quien introdujo el concepto de cultura ciudadana al diseño e implementación de programas y proyectos, específicamente durante sus periodos como Alcalde en el Distrito Capital (1995-1997 y 2001-2003). Para Mockus, en Bogotá existe un divorcio entre la ley, la moral y la cultura. Esto quiere decir que falta congruencia entre la regulación cultural del comportamiento y sus regulaciones morales y jurídicas. Esta falta de congruencia se refleja en: 1) acciones ilegales que son aprobadas moral y culturalmente; 2) acciones ilegales desaprobadas culturalmente pero moralmente juzgadas como aceptables, y 3) acciones ilegales reconocidas como moralmente inaceptables pero culturalmente toleradas, es decir, aceptadas (Mockus, 2002).

Teniendo en cuenta lo anterior, Mockus diseñó el primer programa de cultura ciudadana (1995-1997) enfocado hacia la regulación cultural. Esta regulación y su congruencia con las regulaciones morales y legales ayudan a entender cómo funcionan las situaciones alejadas de la violencia y la corrupción. Este programa, estaba estructurado bajo el concepto de cultura ciudadana que busca impulsar la “autorregulación personal”. Esta autorregulación es fundamental para comprender la relación que existe entre cultura ciudadana y políticas públicas. Según Mockus, esta relación implica “asumir que un gobierno local puede, con el fin de cambiar o de consolidar algunos comportamientos, intentar con éxito influir de manera puntual sobre la cultura y la conciencia, y no solamente sobre la ley y sus mecanismos de aplicación” (Mockus, 2002).

De esta forma, algunas entidades distritales han retomado el concepto de Mockus y definiciones de otros académicos como la de Samuel Huntington para aproximarse a la definición de cultura ciudadana como el “conjunto de creencias, costumbres, tradiciones, actitudes, suposiciones, normas sociales y conocimientos socialmente construidos y compartidos, que orientan el comportamiento y otorgan sentido al entorno de las personas de una sociedad o un grupo social”.

De otro lado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Observatorio Distrital de Culturas han abordado el concepto de cultura ciudadana desde un enfoque amplio que involucra diferentes ámbitos de transformación cultural. Según las entidades



estos ámbitos permiten abordar el concepto desde universos diferentes al agente regulador externo que por ejemplo se planteó durante los periodos de administración de Antanas Mockus en Bogotá. Los ámbitos son los siguientes:

- Construcción social y cultural del territorio

Este ámbito tiene un componente territorial en donde confluyen sectores de vivienda, hábitat y espacio público. El territorio se configura como una construcción social.

- Diversidad y respeto a la diversidad

Este ámbito tiene un componente poblacional, en donde se aborda la cultura desde el respeto a la diversidad y la construcción de nuevas ciudadanías.

- Cultura política, convivencia y construcción de paz

El ámbito de Cultura Política y Construcción de Paz está asociado al relacionamiento que tienen los ciudadanos con el Estado, las relaciones que se dan entre las personas y las nuevas formas que existen para tramitar los conflictos en la ciudad.

- Comportamientos básicos para promover la regulación, autorregulación y regulación mutua

El funcionamiento de la ciudad implica cambios en los comportamientos de los ciudadanos. En este ámbito se incluyen las versiones clásicas de cultura ciudadana que están relacionadas con la modificación de los comportamientos.

Sin embargo, en este documento se entenderá cultura ciudadana a partir del concepto establecido en el PDD 2016-2020. Esta definición retoma conceptos enunciados por Mockus y los ámbitos de transformación cultural abordados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Observatorio Distrital de Culturas para definir Cultura Ciudadana como:

La cultura ciudadana esta orientada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. A su vez, esta enfocada en preparar la ciudad para la paz, en incrementar el sentido de pertenencia por Bogotá y en generar espacios culturales, recreativos y deportivos.



## **2. Datos sobre la evaluación de cultura ciudadana en Bogotá**

Desde el año 2001 se ha aplicado en Bogotá la Encuesta de Cultura Ciudadana de Corpovisionarios, con el objetivo de hacer “un seguimiento riguroso a los cambios en los comportamientos, patrones culturales, creencias y actitudes de los capitalinos”. La Encuesta de Cultura Ciudadana correspondiente al Informe Decenal de Cultura Ciudadana 2003-2013 permite identificar los cambios en los comportamientos de los bogotanos en seis ejes claves: 1) Seguridad y convivencia; 2) Violencia intrafamiliar; 3) Movilidad y espacio público; 4) Legalidad, cultura tributaria y sistemas regulatorios; 5) Tolerancia, confianza y acuerdos; y 6) Participación ciudadana y valoración de lo público. A continuación se presentan los resultados principales de esta encuesta, manteniendo los ejes, y complementándolos con algunos datos arrojados por la última encuesta de Corpovisionarios (2016).

### **Seguridad y convivencia**

- En 2016 aumenta el porcentaje de personas que creen que los policías deberían matar a los delincuentes cuando los atrapan (pasa del 5% al 9%) (ECC Corpovisionarios, 2016).
- En 2016 las justificaciones de uso de la violencia aumentan, siendo la defensa de los bienes y la familia las dos razones que más aumentaron: 11% y 5% respectivamente (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 55% de los habitantes de la capital considera que la principal razón de inseguridad en la ciudad es la delincuencia común (ECC Corpovisionarios, 2013).
- La tasa de hurto a personas se redujo a 2.471 casos entre 2011 y 2012. Sin embargo, entre 2003 y 2011 prácticamente se duplicó, pasando de 102.1 a 221.5 casos por cien mil habitantes (ECC Corpovisionarios, 2013).
- En Bogotá, el total de conflictos de convivencia atendido por los Inspectores de Policía entre 2005 y 2012 se cuadruplicó pasando de 3.203 a 12.460 casos (ECC Corpovisionarios, 2013).
- En materia de situaciones conflictivas de convivencia, la situación más vivida por los bogotanos desde el 2008 es la de vecinos ruidosos, seguida de las riñas entre borrachos en sus barrios y las deudas no pagadas (ECC Corpovisionarios, 2013).

### **Violencia intrafamiliar**

- Aumento del 8% al 11% el porcentaje de personas que están de acuerdo y completamente de acuerdo con la frase: “cuando un hombre golpea a una mujer muy seguramente es porque ella le dio motivos” (ECC Corpovisionarios, 2016).
- Aproximadamente el 71% de las personas actúa de manera violenta cuando están molestas (ECC Corpovisionarios, 2016).
- Según los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal, la capital tiene los índices más altos en el país: la tasa de violencia intrafamiliar de Bogotá para 2012 (212) supera en 59 casos por 100 mil habitantes la tasa nacional (153) (ECC Corpovisionarios, 2013).





- Desde 2008, por lo menos 1 de cada 10 ciudadanos es indiferente frente a la violencia contra la esposa (no haría nada si presenciara una agresión) (ECC Corpovisionarios, 2013).

### **Movilidad y espacio público**

- En 2013 el principal medio de transporte era el bus, la buseta y el colectivo (ECC Corpovisionarios, 2013). En 2016, este porcentaje bajo al 16%, y el principal medio de transporte, es el transmilenio con un 30%. Adicionalmente, el uso de la bicicleta es tan sólo del 6% de los ciudadanos (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El nivel de aceptación y de validación social de los ciudadanos frente a montar en un vehículo manejado por alguien en estado de embriaguez es crítico: 8 de cada 10 ciudadanos que vivieron esta situación en 2013 no hicieron nada y solo 2% hicieron un llamado cordial de atención, frente al 15% que lo hizo en 2008 y 2011 (ECC Corpovisionarios, 2013).
- 4 de cada 10 ciudadanos se demoran entre 45 y 60 minutos en el trayecto de ida a su actividad principal y también en el de regreso. Conforme aumenta el estrato socioeconómico, disminuye el tiempo de desplazamiento de ambos trayectos (ECC Corpovisionarios, 2013).

### **Legalidad, cultura tributaria y sistemas regulatorios**

- En 2013, el 43% de los ciudadanos crearían que la ley era una obligación impuesta por unos pocos (ECC Corpovisionarios, 2013). Este porcentaje aumento a 46% en el 2016 (ECC Corpovisionarios, 2016).
- Entre 2013 (82%) y 2016 (74%) disminuye en 6 puntos el porcentaje de quienes consideran que hay armonía entre la ley y la costumbre (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 43% de los ciudadanos no cumple la ley por desobediencia civil (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 15% de los ciudadanos justifica obedecer la ley porque es económicamente provechoso o porque la religión lo permite. (ECC Corpovisionarios, 2013).
- 2 de cada 10 ciudadanos no haría nada frente a sobornos cometidos por ciudadanos o por funcionarios públicos porque es responsabilidad de las autoridades (ECC Corpovisionarios, 2013).

### **Tolerancia, confianza y acuerdos**

- El 21% de los ciudadanos cree que la ciudad cumple sus acuerdos o sus tratos (ECC Corpovisionarios, 2016).
- En 2013 el 24% de los ciudadanos confiaba en la Alcaldía de Bogotá. Para el año 2016 este porcentaje de confianza es del 17% (ECC Corpovisionarios, 2016).



- En 2013 el 87% de los ciudadanos consideraba que más de la mitad de los funcionarios públicos eran corruptos. Para el año 2016 este porcentaje es del 89% (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 61% de los bogotanos consideran que los ciudadanos son corruptos (ECC Corpovisionarios, 2016).

### **Participación ciudadana y valoración de lo público**

- En un promedio, el 14% de los ciudadanos participa en diversos escenarios (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 83% de los ciudadanos estaría dispuesto a modificar o impulsar leyes (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El escenario en que se reporta mayor participación es la organización de eventos culturales o deportivos (31%), seguido de actividades comunitarias para mejorar la seguridad de la ciudad (17%) (ECC Corpovisionarios, 2016).
- El 63% de los ciudadanos considera que los asuntos públicos son “importantes o mas o menos importantes” (ECC Corpovisionarios, 2016).
- Aunque el 48% de los ciudadanos expresa que los asuntos públicos son importantes en su vida, su participación en grupos o partidos políticos y en espacios de gestión y control ciudadano es muy baja: 7% en promedio desde 2008 hasta 2013 (ECC Corpovisionarios, 2013).

La valoración de la gama de aspectos observados en este caso por la ECC de Corpovisionarios 2016, requieren en todo caso un ejercicio de política pública participativa, organizada y sistemática, que permita resolver los aspectos problemáticos asociados a la cultura ciudadana. En esto precisamente radica la ventaja de la observación y análisis de este tipo de indicadores su seguimiento y análisis permite la focalización e identificación de estrategias, planes, programas y proyectos, cada vez más pertinentes y eficientes en el desarrollo de la gestión pública en la materia.

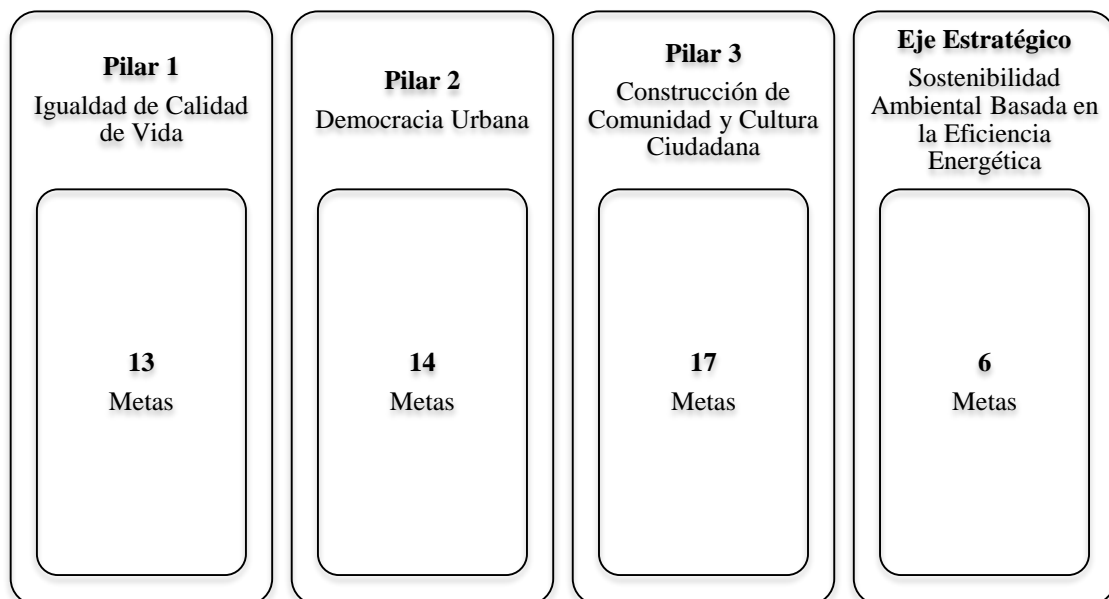


### 3. Identificación de los Programas y proyectos sobre Cultura Ciudadana en el PDD 2016-2020

La estructura del PDD 2016-2020 está compuesta por tres Pilares y cuatro Ejes Transversales. Los pilares constituyen los elementos estructurales, es decir, aquellos de carácter prioritario para alcanzar el objetivo general del Plan. Según la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Observatorio Distrital de Culturas existen 50 metas en el Plan de Desarrollo Distrital que están asociadas al concepto de transformación cultural que se maneja en estas entidades. Estas metas están distribuidas en los 3 pilares y en el Eje Estratégico “Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética”.

Concretamente 13 metas de transformación cultural están en el pilar (1) de Igualdad de Calidad de Vida, 14 metas en el pilar (2) de Democracia Urbana, 17 metas en el pilar (3) de Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana, y 6 metas en el Eje Estratégico de Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética. A continuación se muestra un gráfico que ilustra esta distribución:

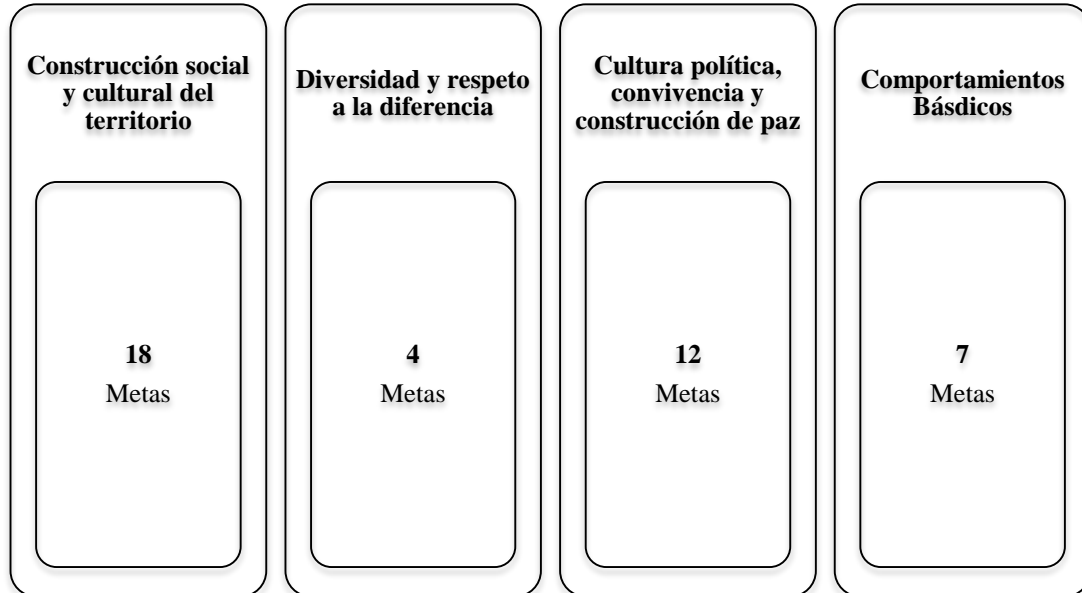
*Figura 1.* Distribución de las metas de Transformación Cultural según estructura del PDD 2016-2020



*Fuente:* Elaboración propia a partir de información suministrada por el Observatorio Distrital de Culturas



Figura 2. Distribución de las metas de según ámbitos de Transformación Cultural



Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el Observatorio Distrital de Culturas

Adicionalmente, si se quieren analizar las 50 metas según su sentido estricto o indirecto, es posible afirmar que 12 de ellas corresponden a metas de transformación cultural indirectas. Es decir que aunque no están formuladas bajo el concepto de cambio cultural, su implementación implica el reconocimiento y la transformación de factores culturales que lo determinan. De esta forma, 38 metas corresponden al concepto de transformación cultural en sentido estricto. Esto quiere decir que están directamente relacionadas con transformaciones sociales y los cambios en percepciones, actitudes prácticas, creencias, etc.

De las 50 metas de transformación cultural, 20 están relacionadas con los proyectos piloto que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Observatorio Distrital de Culturas implementarán desde el año 2016. Estos proyectos son los siguientes:

- Parques para Todos
- Habitar mis historias
- Intersecciones viales “Dale Ritmo a Bogotá”
- Riñas en bares “El club de la No pelea”
- Evasores de Transmilenio
- Violencia intrafamiliar a pareja
- Espacio público: El centro de Bogotá



- Programa de Prevención a la maternidad y la paternidad temprana
- Hábitat: Mejoramiento integral de barrios

Ahora bien, si se tiene en cuenta el siguiente concepto de “Cultura Ciudadana” establecido por el PDD 2016-2020, se pueden identificar algunas categorías de análisis para indagar qué tanto se ajusta este concepto al contenido del Plan:

La cultura ciudadana esta orientada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. A su vez, esta enfocada en preparar la ciudad para la paz, en incrementar el sentido de pertenencia por Bogotá y en generar espacios culturales, recreativos y deportivos.

A continuación se enuncian las 9 categorías de análisis identificadas y el número de referencias en el Plan de Desarrollo:

*Tabla 1. Categorías de análisis*

<i>Categoría de análisis según concepto PDD 2016 – 2020</i>	<i>Número de referencias</i>
1. Cumplimiento voluntario de normas	17
2. Capacidad para cumplir y establecer acuerdos	15
3. Respeto por los derechos de las minorías	19
4. Respeto por lo establecido en la Constitución	6
5. Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad	5
6. Productos intelectuales, musicales, artísticos, literarios	50
7. Conjunto de interacciones humanas	21
8. Seguridad y convivencia	100
9. Construcción de paz	30

*Fuente:* Elaboración propia a partir de revisión del concepto “Cultura Ciudadana” abordado en el PDD 2016-2020

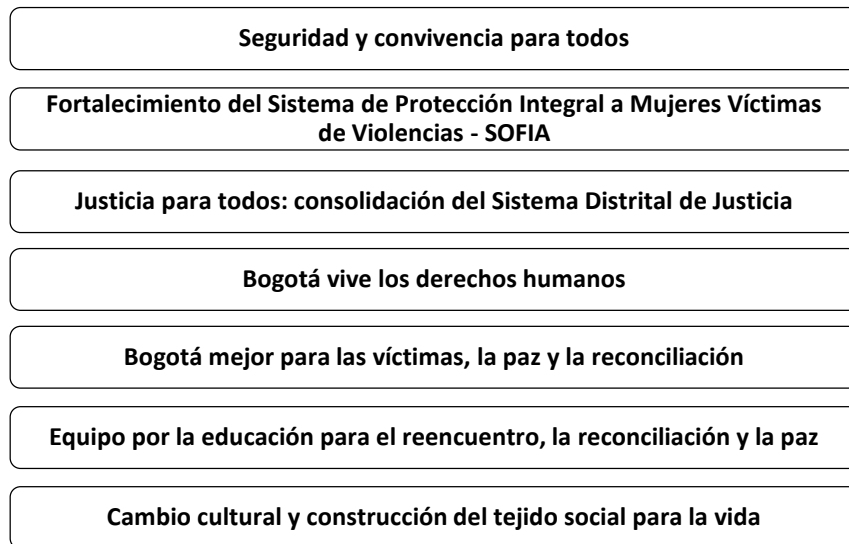
La tabla evidencia que la categoría a la que mayor se hace mención en el Plan es la de “Seguridad y convivencia” (100 referencias), seguida de “Productos intelectuales,



musicales, artísticos y literarios” (50 referencias) y “Construcción de paz” (30 referencias). La categoría que menos se menciona en el PDD 2016-2020 es “Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad” (5 referencias), seguida de “Respeto por lo establecido en la Constitución” (6 referencias).

Si estas categorías se comparan con los objetivos de los programas del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, se puede evidenciar que la mayoría de estas categorías están incluidas en sus programas. El pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” contiene siete programas que están orientados a aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana. Estos programas son los siguientes:

*Figura 3.* Programas pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” PDD 2016-2020



*Fuente:* Elaboración propia a partir de la revisión del PDD

A continuación se compara los objetivos de cada programa del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” con las 9 categorías de análisis identificadas a partir del concepto de “cultura ciudadana” establecido en el PDD 2016-2020:



*Tabla 2. Categorías de análisis según programa del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”*

<i>Programa</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Marco Conceptual Cultura Ciudadana Según Plan de Desarrollo Distrital</i>
<i>Seguridad y convivencia para todos</i>	“El objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, especialmente, en micro tráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo; el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento voluntario de normas</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> </ul>
<i>Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA</i>	“El objetivo de este programa es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá, asegurando la coordinación interinstitucional para la efectiva implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias. Generará las condiciones para hacer de Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres, libre de violencias en los espacios públicos y privados, donde todas las mujeres puedan disfrutar de la ciudad y el territorio sin miedo”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> </ul>
<i>Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia</i>	“El objetivo de este programa es implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Como también el desarrollo y la coordinación del sistema de responsabilidad penal adolescente”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Cumplimiento voluntario de normas</li> <li>- Capacidad para cumplir acuerdos</li> </ul>
<i>Bogotá vive los derechos humanos</i>	“El objetivo de este programa es garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía; con el fin de dotarla de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en cogestores y agentes activos en la construcción de su propio bienestar”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Construcción de paz</li> </ul>



<p><i>Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados, ex integrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Construcción de paz</li> <li>Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> </ul>
<p><i>Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz</i></p>	<p>El objetivo de este programa es contribuir a hacer equipo entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad para hacer de la educación pertinente y de calidad el eje central de la transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se aunarán esfuerzos con el objetivo de empoderar a actores y líderes del sector para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias socio emocionales, el fortalecimiento de la participación, la convivencia, de la cultura ciudadana, y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de paz</li> <li>- Seguridad y convivencia</li> <li>Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Productos intelectuales, musicales, artísticos, literarios</li> <li>- Mención explícita cultura ciudadana</li> </ul>
<p><i>Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es estimular cambios culturales a través de las acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación, el deporte, para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura ciudadana como pilar de la construcción del tejido social”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos intelectuales, musicales, artísticos, literarios</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Conjunto de interacciones humanas</li> <li>- Mención explícita cultura ciudadana</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de la revisión del PDD 2016-2020

La *tabla 2* evidencia que las 9 categorías de análisis según el concepto establecido por el PDD 2016-2020 son mencionadas en los objetivos de los programas del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”. Además, la categoría que más se menciona en el Pilar 3 es “Respeto por los derechos de las minorías”.

Por otra parte, sí se compara los objetivos de los programas del pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” con conceptos de otras fuentes de información y el marco normativo y jurídico relacionado con el tema de cultura ciudadana, se pueden encontrar resultados interesantes. Para realizar esta comparación se identificaron algunas categorías de análisis adicionales y que no se repiten con las categorías establecidas según el concepto de cultura ciudadana establecido por el PDD 2016-2020.





Se identificaron 6 categorías de análisis que responden al concepto “Cultura Ciudadana” consignado en otras fuentes de información, como la “Guía para la Transformación Cultural en las Instituciones Educativas” desarrollada por la Veeduría Distrital, la Encuesta de Cultura Ciudadana (ECC) desarrollada por Corpovisionarios y la publicación de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Cultura Ciudadana y Gobierno Urbano”, entre otras.

Tabla 3. Categorías de análisis según concepto otras fuentes de información

<i>Categorías de análisis según concepto otras fuentes de información</i>
1. Participación ciudadana
2. Violencia intrafamiliar
3. Movilidad y espacio público
4. Legalidad cultura tributaria y sistemas regulatorios
5. Tolerancia, confianza y acuerdos
6. Valoración de lo público

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la revisión del concepto “cultura ciudadana” en otras fuentes de información.

Por último, se establecieron 5 categorías de análisis para el concepto “Cultura Ciudadana” utilizado en el marco jurídico y normativo de Colombia:

Tabla 4. Categorías según concepto Marco Jurídico y normativo

<i>Categorías según concepto Marco Jurídico y normativo</i>
1. Acceso a la educación para el mejoramiento cultural
2. Protección del patrimonio cultural
3. Promoción y protección del derecho a la participación democrática
4. Fortalecimiento del avance científico y tecnológico para el mejoramiento cultural
5. Conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la revisión del concepto “cultura ciudadana” en el marco jurídico y normativo de Colombia.

A continuación se presenta una matriz en la cual se compara el objetivo de cada programa del pilar 3 con las categorías de análisis identificadas. Estas categorías de análisis responden al concepto de cultura ciudadana establecido por: el PDD 2016-2020 (tercera



columna), concepto según otras fuentes de información (cuarta columna), y el concepto asociado en el marco normativo de Colombia (quinta columna).



*Tabla 5. Matriz comparativa - Objetivo de programas del pilar 3 del PDD 2016-2020 y categorías de análisis identificadas*

<i>Programa</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Marco Conceptual Cultura Ciudadana Según Plan de Desarrollo Distrital</i>	<i>Marco Conceptual Cultura Ciudadana Según otras fuentes</i>	<i>Marco Jurídico y normativo Cultura Ciudadana</i>
<i>Seguridad y convivencia para todos</i>	“El objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, especialmente, en micro tráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo; el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento voluntario de normas</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación ciudadana</li> <li>- Movilidad y espacio público</li> <li>- Tolerancia, confianza y acuerdos</li> </ul>	- Promoción y protección del derecho a la participación democrática
<i>Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias - SOFIA</i>	“El objetivo de este programa es garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá, asegurando la coordinación interinstitucional para la efectiva implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias. Generará las condiciones para hacer de Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres, libre de violencias en los espacios públicos y privados, donde todas las mujeres puedan disfrutar de la ciudad y el territorio sin miedo”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> </ul>	- Violencia intrafamiliar	



<p><i>Justicia para todos: consolidación del Sistema Distrital de Justicia</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Como también el desarrollo y la coordinación del sistema de responsabilidad penal adolescente”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Cumplimiento voluntario de normas</li> <li>- Capacidad para cumplir acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legalidad cultura tributaria y sistemas regulatorios</li> </ul>	
<p><i>Bogotá vive los derechos humanos</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía; con el fin de dotarla de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en cogestores y agentes activos en la construcción de su propio bienestar”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Construcción de paz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación ciudadana</li> <li>- Tolerancia, confianza y acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y protección del derecho a la participación democrática</li> </ul>
<p><i>Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados, ex integrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Construcción de paz</li> <li>- Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Respeto por los derechos de las minorías</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tolerancia, confianza y acuerdos</li> </ul>	



<p><i>Equipo por la educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz</i></p>	<p>El objetivo de este programa es contribuir a hacer equipo entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad para hacer de la educación pertinente y de calidad el eje central de la transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se aunarán esfuerzos con el objetivo de empoderar a actores y líderes del sector para aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias socio emocionales, el fortalecimiento de la participación, la convivencia, de la cultura ciudadana, y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de paz</li> <li>- Seguridad y convivencia</li> <li>Respeto por lo establecido en la Constitución</li> <li>- Seguridad y Convivencia</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Productos intelectuales, musicales, artísticos, literarios</li> <li>- <i>Mención explícita cultura ciudadana</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación ciudadana</li> <li>- Tolerancia, confianza y acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y protección del derecho a la participación democrática</li> <li>- Acceso a la educación para el mejoramiento cultural</li> </ul>
<p><i>Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida</i></p>	<p>“El objetivo de este programa es estimular cambios culturales a través de las acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación, el deporte, para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, el cuidado del medio ambiente y la promoción de la cultura ciudadana como pilar de la construcción del tejido social”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos intelectuales, musicales, artísticos, literarios</li> <li>- Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad</li> <li>- Conjunto de interacciones humanas</li> <li>- <i>Mención explícita cultura ciudadana</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valoración de lo público</li> <li>- Tolerancia, confianza y acuerdos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y protección del derecho a la participación democrática</li> </ul>

*Fuente:* Elaboración propia a partir de la revisión de los objetivo de los programas del pilar 3 del PDD 2016-2020 y las categorías de análisis identificadas



## 4. Conclusiones principales del Balance de programas y proyectos de cultura ciudadana

---

### Conclusiones del Balance de programas y proyectos de cultura ciudadana

Todos los programas consignados bajo el pilar 3 “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” del PDD 2016-2020, responden conceptualmente a la definición establecida por el Plan.

### 50 Metas de transformación cultural en el Plan de Desarrollo

El pilar donde hay más metas de transformación cultural es “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana” (17 metas), seguido de “Democracia Urbana” (14 metas) e “Igualdad de calidad de vida (13 metas). En donde hay un menor número de metas de transformación cultural es en el Eje Estratégico “Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética”

---

### “Seguridad y Convivencia”: categoría más mencionada según el concepto de cultura ciudadana del Plan de Desarrollo Distrital

La categoría a la que mayor se hace mención en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” es: “Seguridad y convivencia” (100 referencias), seguida de “Productos intelectuales, musicales, artísticos y literarios” (50 referencias) y “Construcción de paz” (30 referencias). La categoría que menos se menciona en el Plan de Desarrollo Distrital es “Creencias, costumbres, tradiciones, actitudes y suposiciones que se construyen colectivamente en una sociedad” (5 referencias), seguida de “Respeto por lo establecido en la Constitución” (6 referencias).

---

### “Tolerancia, confianza y acuerdos”: categoría más mencionada según el concepto de cultura ciudadana de otras fuentes de información

La categoría a la que mayor se hace mención en el Plan de Desarrollo, según otras otras fuentes de información, es: “Tolerancia, confianza y acuerdos” (35 referencias), seguida de “Movilidad y espacio público (30 referencias) y participación ciudadana (20 referencias). Las categorías a las que menos se hace mención son “Violencia intrafamiliar” (6 referencias) y “Legalidad cultura tributaria y sistemas regulatorios” (3 referencias).

---



Por último, según la información registrada por la Secretaría de Planeación Distrital correspondiente al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2016<sup>2</sup>, los proyectos que se han concentrado en temas de cultura ciudadana son los siguientes:

Tabla 6. Proyectos de cultura ciudadana según POAI

<i>Código</i>	<i>Nombre del proyecto</i>	<i>Inversión 2016</i>
900	Educación para la ciudadanía y la convivencia	\$25.634.000.000
720	Transformaciones culturales hacia una nueva ciudadanía	\$874.000.000
912	Culturas en la diversidad	\$1.029.000.000
477	Formación para la democracia	\$120.000.000
1165	Promoción de la movilidad segura y prevención de la accidentalidad vial	\$10.615.000.000
7253	Generar movilidad con seguridad comprometiendo al ciudadano en el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito	\$14.116.000.000
965	Movilidad transparente y contra la corrupción	\$315.000.000
<i>Total</i>		\$52.703.000.000

*Fuente:* Alcaldía Mayor de Bogotá, Presupuesto 2016. Decreto 533 de 2015, Plan Operativo Anual de Inversiones

Además, actualmente se tiene la siguiente información correspondiente al detalle de las metas del PDD 2016-2020 para el desarrollo del Eje 3 Construcción de Comunidad:

<sup>2</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá, Presupuesto 2016 Decreto 533 de 2015, Plan Operativo Anual de Inversiones



Tabla 7. Detalle de las metas Eje 3 Construcción de Comunidad PDD 2016-2020

<i>Proyectos estratégicos</i>	<i>Sectores responsables</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea de base</i>	<i>Fuente</i>	<i>Año</i>
<i>Intervención integral en territorios priorizados a través de cultura, recreación y deporte</i>  <i>Gestión del patrimonio inmaterial</i>  <i>Reconocimiento y valoración de la diversidad</i>  <i>Valoración y apropiación social del patrimonio material e inmaterial</i>  <i>Transformación cultural para la convivencia</i>  <i>Comunicación pública mejor para todos</i>	Cultura, Recreación y Deporte	2%	Personas que no asisten a presentaciones y espectáculos culturales	El 50,8% de las personas no asistieron a presentaciones y espectáculos culturales de la ciudad	ECC-DANE 2010-2014. Cuadro 13	2010-2014
		Aumentar en 1%	Personas que asisten a la ciclo vía	El 17,82% de las personas asistieron a la ciclo vía de la ciudad	EMB 2014 SECCION H	2014
		1%	Personas que asisten a eventos deportivos	El 18,95% de las personas asistieron a eventos deportivos de la ciudad	EMB 2014 SECCION H	2014
		1%	Personas que asisten a los parques recreativos o centros interactivos	El 36,03% de las personas asistieron a parques recreativos, de diversión o centros interactivos de la ciudad	EMB 2014 SECCION H	2014
		2%	Personas satisfechas con la oferta cultural en su barrio	El 11% de las personas están muy satisfechas con la oferta cultural en su barrio	EBC 2013-2015. P27h	2013-2015





<i>Proyectos estratégicos</i>	<i>Sectores responsables</i>	<i>Metas</i>	<i>Indicador</i>	<i>Línea de base</i>	<i>Fuente</i>	<i>Año</i>
		2%	Personas satisfechas con la oferta deportiva y recreativa en su barrio	El 12,2% de las personas están muy satisfechas con la oferta deportiva y recreativa en su barrio	EBC 2013-2015. P27h	2013-2016
		2%	Nivel de percepción del espacio público como lugar de encuentro, de expresión artística y práctica deportiva	El 46,5% de la población tiene la percepción del espacio público como lugar de expresión cultural y artística para la práctica deportiva	EBC 2013-2015. P27h	2013-2017
		Disminuir en 1%	Índices de discriminación	El 15,4% de la población se ha sentido discriminado en Bogotá	EBC 2013-2015. P27h	2013-2018

*Fuente:* Circular CONFIS No. 01 del 12 de abril de 2016

Es importante anotar que el 2016 es un año atípico en tanto el cambio administrativo y la finalización de ejecución del Plan de Desarrollo anterior plantean un escenario diferente de seguimiento, en este sentido es importante considerar que aun no es posible tener la información concreta frente a inversiones, hasta encontrarse listo el ante proyecto del presupuesto anual del Distrito, la aprobación del plan financiero ajustado y la aprobación del plan operativo anual de inversión (POAI) para la vigencia fiscal del año 2017. Lo anterior se espera para los meses de octubre y noviembre del presente año, según la agenda establecida por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Circular CONFIS No. 01 del 12 de abril de 2016



## Referencias

Corpovisionarios. 2013. Informe Decenal de Cultura Ciudadana.

Cultura Ciudadana para el Cambio Cultural. Guía para la Transformación Cultural en las Instituciones Educativas. Veeduría Distrital.

Guzmán Rodríguez, Fernando. 2009. Cultura Ciudadana y Gobierno Urbano. En: Cultura Ciudadana y Gobierno Urbano”: Enfoques y Nuevos Escenarios

Mockus, Antanas. Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. En Revista perspectivas. Vol. XXXII, No. 1, Marzo 2002.

Mockus, Antanas. Cultura Ciudadana y Comunicación. En Revista La Tadeo No. 68. Primer semestre, 2003.

FIN.